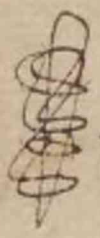


Et ovesi el dicho dno dno q ordenava a ordeno por el dicho poder q tiene
 los dichos feydos fuesen tenidos de jurar a jurasen en forma de jurda en omne
 q su feydos q hic a leal ment pssara los dichos ofuos cada vno dlos
 en su anjma q omese apegar a suyr el dicho feydos el fuygo del ppe dicho
 Senor ppe q puecto a poblamiento sta dicha abar e a los vestros a morados
 della q en general vno en especial a los puygos puylegios q fructuos q
 liberdades q bnos usos q buenas costumbres sta dicha q abar ha los ppees pe
 sades q dios pdone a del dicho senor ppe q dios mientga q q guardara q
 omphya todos las ois usas a cada vna dellas ordenas en los ois juramentos
 q los ois feydos q los años pasados foyese a guardado en parte de los ofuos q
 dicho feydos q



q Ovesi q ayendo omphya el ano q su feydos q no usara mas q
 dicho feydos q q su ano enl ano sygente q en cada vno dlos
 ois años q son por venir fasta enl ano q se cupiere a suyr q apegar enl
 dicho feydos q

q Ovesi q omphya omphya de suya a ppe los dichos feydos suso notados
 los dichos feydos años pncipos de la dicha ordenava q omphya a apegar
 los notados del pncipio ano de los dichos feydos años enl ano sygente q
 enmpa enl sereno ano q asi deue acobrar q vna andado el dicho feydos
 mudo por todos los notados en la dicha ordenava cada vno en su ano de ano en
 ano de los años q son por venir por sta dicha abar sea mejor ppeida pe fuygo
 q dicho Senor ppe q pa hic a poblamiento sta a apes a aconcordia de todos
 los sus vestros a morados

q Ovesi q los dichos feydos sea tenidos a vey a arene q onario q omphya
 ment en cada semana de q dias segun qta dicha abar lo ha por usos
 por costumbre ayene asaber el martes a el sabado sy en los ois dias q de neceario

